



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido de los vecinos del barrio Lomas del Mirador, con respecto a la iluminación de su calle.

CONSIDERANDO:

Que, dicho pedido surge a partir de la necesidad de contar con la iluminación de la calle Zaragoza en toda su extensión, partiendo desde calle Salamanca.

Que, actualmente la zona es bastante oscura y solo cuenta con el reflejo de luz que se ve de las casas de los vecinos de la cuadra.

Que, por calle Zaragoza se encuentra la cancha del fútbol del barrio y es un punto de encuentro para muchos de los vecinos y sus familias.

Que, resulta necesario brindar respuestas efectivas a las necesidades y solicitudes de los vecinos a fin de mejorar su calidad de vida, ya que, la falta de iluminación, en este caso, atenta contra su seguridad e integridad.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Art. 14° inc 7, establece los objetivos de las políticas municipales, disponiendo: Promover, diseñar e implementar políticas, planes y programas que contribuyan a mejorar las condiciones de circulación y seguridad viales.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Iluminación

Art. 1º: SOLICITAR al DEM, que a través del área correspondiente, proceda a la colocación de luminaria completa de calle Zaragoza, en toda su extensión, partiendo desde calle Salamanca hasta calle Costanera Norte, correspondiente al barrio Lomas del Mirador.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año